



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51365/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD nro. 614/15 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; teniendo en cuenta lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 142 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 143; atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

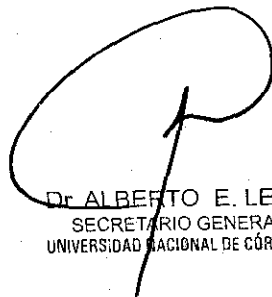
RESUELVE:

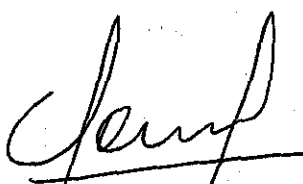
ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución HCD 614/15 y en consecuencia aprobar la creación de la carrera de Posgrado Maestría en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos cuyo Plan de Estudios obrante en el Anexo I de fs. 73/131 y Reglamento obrante en el Anexo II de fs. 132/141, que formarán parte de la correspondiente Resolución y entrarán en vigencia una vez que concluya el procedimiento de evaluación y acreditación de la carrera. La aprobación de la citada carrera no implica compromiso respecto de su financiamiento.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1051